

La GRAN TRANSFORMACIÓN de la SEGURIDAD SOCIAL



Trabajamos por una Seguridad Social Universal



Presidente Constitucional de la República **Ollanta Humala Tasso**

Presidente del Consejo de Ministros
Salomón Lerner Ghitis

Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo
Rudecindo Vega Carreazo

Presidente Ejecutivo de EsSalud
Álvaro Vidal Rivadeneyra

CONSEJO DIRECTIVO DE ESSALUD

REPRESENTANTES DEL ESTADO

Presidente del Consejo Directivo
Álvaro Vidal Rivadeneyra

Representante del Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo
Iván Melecio Medina Haro

Representante del Ministerio de Salud
Enrique Jacoby Martínez

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES

Representante de la Gran Empresa
Antonio Gonzalo Garland Iturralde

Representante de la Mediana Empresa
Pablo Manuel José Moreyra Almenara

Representante del Sector de la Pequeña
y Micro Empresa
Gianna Macchiavello Casabonne

REPRESENTANTES DE LOS ASEGURADOS

Representante de los Trabajadores
del Régimen Laboral de la Actividad Pública
Carmela Asunción Sifuentes de Holguín

Representante de los Trabajadores del Régimen
Laboral de la Actividad Privada
Guillermo Onofre Delgado

Representante de los Pensionistas
Pendiente de designación

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 22.- *Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.*

10 de diciembre de 1948

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS NACIONES UNIDAS

Artículo 9.- *Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la Seguridad Social, incluso al seguro social.*

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976.

CONVENIO 102 DE LA OIT SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 4 junio de 1952, en su trigésima quinta reunión, adopta con fecha veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos, el Convenio que se citará como el Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima), el cual fue suscrito por el Perú y ratificado por el Congreso de la República, con fecha 23 de agosto de 1961.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

CAPÍTULO II

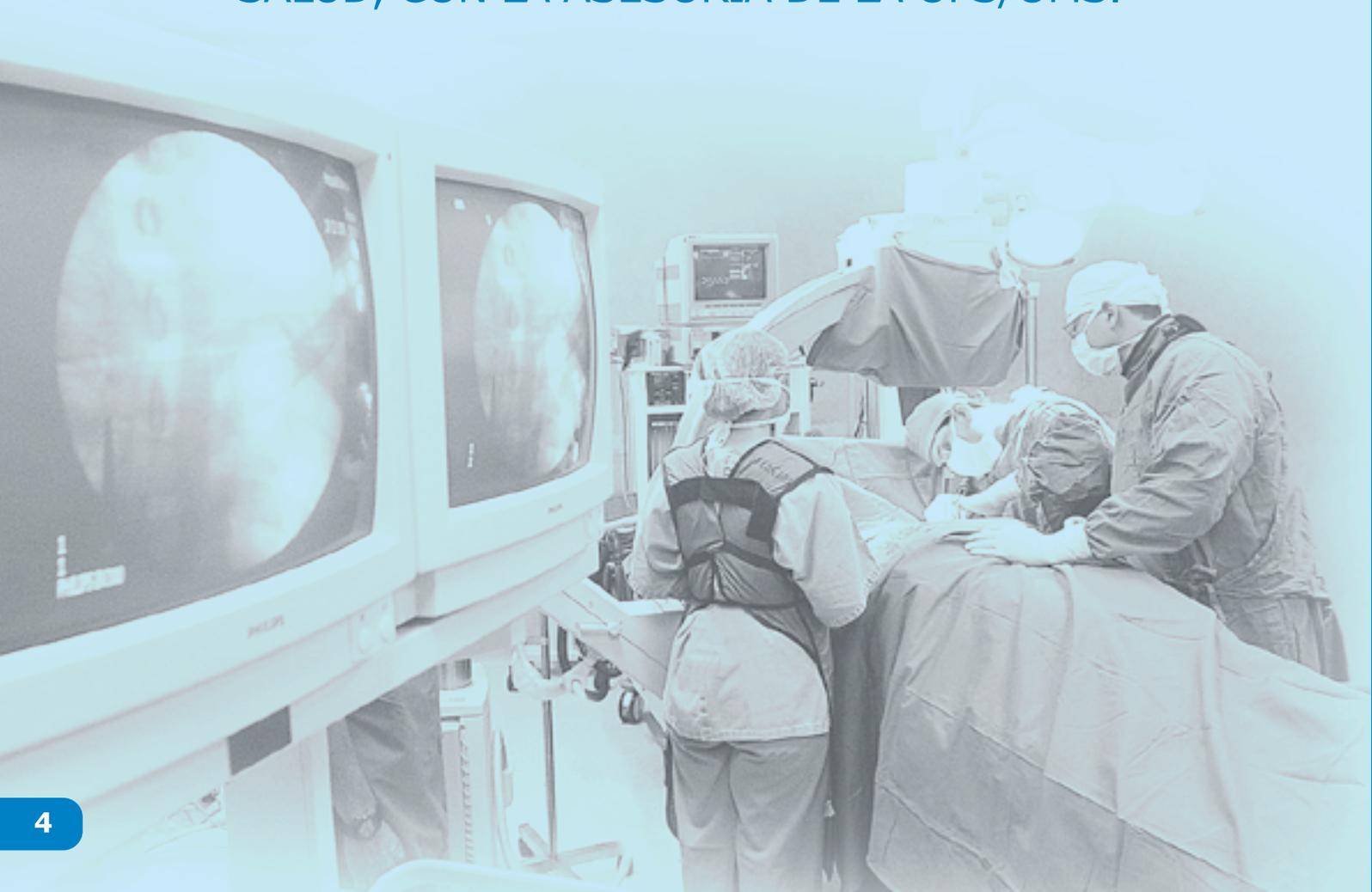
DE LOS DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

Artículo 10.- *Derecho a la Seguridad Social*

El Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida.

METAS

- **GESTIÓN BASADA EN LA HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y MERITOCRACIA.**
- **AUDITORÍA INTERNACIONAL FINANCIERA Y DE GESTIÓN.**
- **ESTUDIO ACTUARIAL, CON APOYO TÉCNICO DE LA OIT.**
- **CAMBIO DEL MODELO DE ATENCIÓN CON ÉNFASIS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, CON LA ASESORÍA DE LA OPS/OMS.**





La **GRAN TRANSFORMACIÓN** de la **SEGURIDAD SOCIAL**

La gestión de las nuevas autoridades de EsSalud, bajo la Presidencia Ejecutiva del doctor Álvaro Vidal Rivadeneyra, se propone lograr cuatro objetivos estratégicos, concordantes con la política de gobierno del Presidente Constitucional Ollanta Humala Tasso.

Los principios que inspiran la política de Gobierno en la Seguridad Social son el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, los convenios internacionales firmados por el Estado Peruano y los valores rectores que han guiado la fundación del Seguro Social, los cuales se expresan en las siguientes líneas de acción:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. **La atención integral a los asegurados** con los más altos estándares de calidad, en el marco de un fuerte compromiso del Estado con el bienestar de los asegurados. Con ese propósito, cambiaremos el modelo de atención, con énfasis en los aspectos preventivo-promocionales, contando para ello con la Organización Panamericana de la Salud – OPS/OMS.
2. En cumplimiento del mandato de la ley, **garantizar la sostenibilidad financiera de la seguridad social en salud**, ampliando la base contributiva y tributaria.
3. En cumplimiento de las políticas del Gobierno y de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, desarrollaremos las acciones necesarias para **extender la cobertura de la seguridad social**, buscando los mecanismos técnicos pertinentes para incluir a los trabajadores independientes e informales, así como también, incorporar al conjunto de los asalariados formales, responsabilidad social compartida de empresas y trabajadores.
4. En consonancia con la actual política del Estado y con nuestro compromiso en la lucha contra la corrupción, implementaremos una **gestión transparente basada en el mérito** y la capacidad de los equipos de gestión y trabajadores de salud.

A continuación, detallamos las acciones que proponemos para el logro de estos objetivos estratégicos.

► OBJETIVO 1.

Brindar atención integral de salud de alta calidad y calidez a todos los asegurados.

Para el logro de una atención integral de salud y de alta calidad, requerimos renovar el modelo de prestaciones asistenciales, centrándolo en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad; orientando la acción de los médicos y profesionales de la salud a una labor preventiva a nivel individual, familiar, laboral y comunitario, que permita contribuir efectivamente a la salud y seguridad en el trabajo, con énfasis en un enfoque de derechos que garantice una atención de calidad con respeto a la dignidad de los asegurados, dentro del Sistema Nacional de Salud y Seguridad Social cuya rectoría ejerce el Ministerio de Salud.

Se requiere una gestión efectiva de la oferta de prestaciones, que permita eliminar las inequidades y las barreras de acceso a los servicios de EsSalud.

Ello implica, fortalecer las redes asistenciales y su capacidad de gestión, organizando sus recursos de manera óptima y mejorando sustancialmente sus procesos de atención, con especial énfasis en la mejora de los procesos de otorgamiento de citas, referencias y contra referencias; así como una apropiada atención de las listas de espera quirúrgica y de procedimientos especializados, que agilicen el acceso a los servicios de los asegurados que lo necesitan. Para el desarrollo de estas acciones, se implementará en forma progresiva los sistemas integrados de gestión y monitoreo, y de evaluación para el seguimiento del cumplimiento de dichas acciones.

Conscientes del incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles en el perfil epidemiológico del país, mejoraremos la cobertura de los servicios de prestaciones sociales con la implementación de nuevos Centros del Adulto Mayor. En general, fortaleceremos la puesta en uso de la infraestructura existente, con énfasis en la expansión de la oferta de Centros de Atención Primaria de Salud, guiados por procesos transparentes de definición de necesidades y de las adquisiciones.

Desplegaremos una estrategia de comunicación orientada a la educación para la salud, principalmente sobre los derechos y obligaciones de los asegurados y trabajadores de EsSalud, el respeto mutuo y la mejora en el trato a las personas aseguradas.

Con respecto a las acciones de atención a la población asegurada, es importante señalar que nuestra gestión se enmarca dentro de las políticas de Estado, orientadas al desarrollo de compras corporativas de medicamentos, insumos y equipos a nivel nacional y supra nacional (Comunidad Andina, UNASUR); mientras que en el marco de las políticas de integración y cohesión social, promoveremos la medicina tradicional y la interculturalidad en salud, además del apoyo a los programas CUNA MÁS, SAMU y Pensión 65.

“ **...desplegaremos una estrategia de comunicación orientada a la educación para la salud, con énfasis en los derechos y obligaciones de los asegurados y trabajadores de EsSalud, el respeto mutuo y la mejora en el trato a las personas aseguradas...** ”



► **OBJETIVO 2.**

Garantizar la sostenibilidad financiera de la seguridad social en salud.

La sostenibilidad financiera de EsSalud es una prioridad central en nuestra gestión, que tendrá sustento en el desarrollo de un diseño prospectivo financiero, en base a un Estudio Actuarial y de Gestión con apoyo técnico de la OIT; que nos señale, basado en evidencias, tanto la tasa de aportes requerida, como los márgenes de financiamiento necesarios para mantener a futuro, de manera óptima, la oferta de servicios de EsSalud.

Como parte de este diseño, se propondrá al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo -sector al que EsSalud está adscrito- los proyectos de ley para cautelar y recuperar los ingresos institucionales, además de actualizar y uniformizar las tasas de aportaciones en consonancia con las recomendaciones de la OIT.

Es importante señalar, que en el marco del nuevo diseño de sostenibilidad financiera, se analizarán los contratos de las Asociaciones Público Privada (APP) buscando que estos sean concordantes con el princi-

pio de equilibrio financiero, que garantice su impacto positivo en la atención de los asegurados.

La mejora en la gestión financiera y aseguradora se expresa en un conjunto de acciones para reducir la deuda pública y privada con EsSalud; en fortalecer los procesos de recaudación con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT; terminando con los procesos de arbitraje pendientes; y en diseñar y mejorar los mecanismos de asignación presupuestal, incorporando la gestión del riesgo e introduciendo incentivos a la mejora de la calidad y a la eficiencia en la gestión clínica, en base a acuerdos de gestión entre nuestras áreas aseguradora y prestadora.

Un elemento importante en esta nueva gestión es la transparencia financiera y de gestión, la cual esperamos lograr con una **Auditoría Internacional de la Gestión**, que nos permita establecer el estado real en que recibimos la institución en términos **Financieros y de Gestión**.

“ **La sostenibilidad financiera de EsSalud es una prioridad central en nuestra gestión, que tendrá sustento en el desarrollo de un diseño prospectivo financiero, en base a un Estudio Actuarial y de Gestión, con apoyo técnico de la OIT**”



“ **Se implementará una política de fomento y desarrollo de las capacidades y el talento humano mediante programas de capacitación permanente**”

► **OBJETIVO 3.**

Extender la cobertura de la seguridad social, incluyendo a los trabajadores independientes e informales.

Es prioridad para el nuevo gobierno, extender la cobertura de la seguridad social a los trabajadores independientes e informales. Para ello, se desarrollarán las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la SUNAT y otras áreas del Estado involucradas, con el propósito que las empresas declaren oportunamente a sus trabajadores. En este marco, se promoverán las

iniciativas de Ley necesarias para facilitar este proceso.

Asimismo, se implementará una estrategia de afiliación en base a nuevos planes de seguros, financiados y sustentados técnicamente, que permitan a los asegurados independientes e informales acceder a la misma cobertura que el seguro regular.

► **OBJETIVO 4.**

Implementar una gestión transparente basada en el mérito y la capacidad, con personal calificado y comprometido.

Nuestra gestión se basará en el fomento de la meritocracia, lo cual pasa por priorizar un real compromiso de transparencia. Estableceremos un Código de Ética de la Función Pública en EsSalud, que se convierta en el marco de actuación de funcionarios y trabajadores.

Implementaremos una política anticorrupción expeditiva, con procedimientos transparentes; impulsaremos el acceso a la información como mecanismo de transparencia en todos los niveles y diseñaremos un proyecto de reforma legal en el marco del Convenio 102 de la OIT, que permita mejorar la conformación y facultades del Consejo Directivo e incorpore el Consejo de Vigilancia como una instancia de control y rendición de cuentas permanente.

De otro lado, se ha considerado la mejora de capacidades administrativas y de gestión, para que, a partir

de la mejora de su diseño organizacional, responda al perfeccionamiento sustancial de los procesos asistenciales y administrativos a promover por esta gestión. Se buscará desconcentrar la gestión operativa otorgando más autonomía a las redes asistenciales e institutos; además, de mejorar los sistemas transaccionales de soporte logístico y de reducir los costos a través de la creación de un reglamento especial para la adquisición de bienes estratégicos.

Se implementará una política de fomento y desarrollo de las capacidades y el talento humano mediante programas de capacitación permanente; así como también, se impulsará en el marco de las políticas públicas, la carrera asistencial y administrativa dentro de la seguridad social, en coordinación con el órgano rector del Estado en esta materia.